



## Resolución Directoral

Miraflores, <sup>02</sup> de <sup>Diciembre</sup> de 2015

### VISTO:

El Expediente N° 15-014724-001, que contiene el Informe N°174-2015-OEPP-HEJCU-2015, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 035-2015-OADI-HEJCU emitido por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, el informe N° 002-2015-CDPIHEJCU emitido por el Comité de Docencia de Pre Grado e Internado del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" y;

### CONSIDERANDO:

Que, según el numeral XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, "Ley General de la Salud", determina que "El Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud";

Que, en el artículo 1 de Ley N° 27154, "Ley que institucionaliza la acreditación de facultades o escuelas de medicina", señala "Se instituya la acreditación de las Facultades o Escuelas de Medicina Humana de las universidades del país, para garantizar la calidad e idoneidad de la formación académico profesional de los médicos cirujanos y de la atención de salud a la comunidad";

Que, el artículo 100 inciso 110.1 de la "Ley Universitaria"- Ley N° 30220 establece como uno de los derechos del estudiante: recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales para el desempeño profesional y herramientas de investigación;

Que, la Programación Académica – 2015 tiene como objetivo contribuir en la formación académica integral y actualizada de los recursos humanos de las Ciencias de la Salud, así como de los Trabajadores del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" acorde a la problemática de la salud y los avances científicos- tecnológicos, garantizando su preparación profesional de alta calidad académica, científica y técnica;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta necesario atender lo solicitado a través del Informe N° 035-2015-OADI-HEJCU por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, mediante el documento de visto el Comité de Docencia de Pre Grado e Internado del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa, comunica que por mayoría los integrantes del Comité validaron el proyecto de programación Académico-2015 del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, según el Informe N° 174-2015-OEPP-088-EPO-HEJCU, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, conforme a sus atribuciones, emite su conformidad y opinión técnica favorable a la Programación Académica 2015" del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", al adecuarse a los parámetros establecidos, respetando la normatividad vigente, por lo que solicita la aprobación mediante Resolución Directoral;

Con las visaciones del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, Resolución Ministerial N° 704-2011/MINSA y la Resolución Jefatural N° 028-2015/IGSS.

En uso de las facultades conferidas;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la "Programación Académica- Periodo 2015" del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", a folios (06) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, supervisión, implementación y cumplimiento del citado documento..

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente Resolución.

**Regístrese y Comuníquese y Cúmplase**



MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"  
.....  
DR. MANUELA MILCHER ZALDIVAR  
DIRECTOR GENERAL



MAVZ/JHDC/JHCZ/ERFZ/rbl.

**Distribución:**

- Of. Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto
- Of. Asesoría Jurídica.
- Of. Docencia e investigación
- Of. Comunicaciones.
- Archivo